529

longuezas de su familia a [illegible] de alguazil de
la [illegible] a esta [illegible] del reyno de granada lo qual e
ser y en grandes perjuyzios de todos y aun en deservicio
servicio de su magestad por lo mucho que esta villa ym-
porta a todos los pueblos del reyno de murcia
por estar [illegible] esta tan apartada de los enemigos
y que para que este pueblo y villa no se despue-
ble [illegible] remediar y que [illegible]
lo [illegible] se pidan a su magestad
una cedula e provision y aquellos vezinos desta
villa [illegible] y que para ello se
se haga ynformacion y asi lo mandaron

X por quanto [illegible] que se haze [illegible]
na sobre cedula [illegible] regidor desta villa [illegible]
a los [illegible] que [illegible] juan de bracamonte [illegible]
que tuvieron [illegible] llevar y aquellos [illegible]
[illegible] de magestad [illegible]
[illegible] llevar y [illegible]
fran(cis)co de [illegible] y gines perez regidores
y asi lo mandaron

y [illegible] juntamente [illegible]
[illegible]
sala

Felipe [illegible] — Juan G(arcí)a — Ginés Pérez — [illegible]
Juan de [illegible] — [illegible]
Por su mandado
Joan de Paredes
[illegible]